

LA DEPURACIÓN DE COMERCIOS EN HERENCIA

Al estallar la Guerra Civil, tanto el gobierno republicano como los militares sublevados iniciaron unos procesos de depuración que afectó al funcionamiento de todos los pueblos durante muchos años. Así en Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del gobierno de la República, de 21 de julio de 1936, se establecía que *“el Gobierno dispondrá la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del Régimen”*.

Por el lado que protagonizó el golpe de estado, el Decreto de 5 de diciembre de 1936 establecía “la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados que por su conducta anterior o posterior al Movimiento Nacional, se consideren contrarios a éste, cualquier que sea la forma en que ingresaren y la función que desempeñen, lo mismo se trate de funcionarios del Estado que de la provincia o del municipio”.

Durante años estos procesos causaron graves efectos sobre el funcionamiento de los servicios municipales y la actividad económica, unido al cruento panorama del contexto bélico civil.

Los funcionarios públicos depurados fueron principalmente los que trabajaban en el Ayuntamiento, los Funcionarios de Correos y Telégrafos, empleados dependientes de los diferentes Magisterios (maestros, trabajadores de Sociedades Recreativas y Culturales, componentes de las Juntas de las Cooperativas Agrícolas,...).

En Herencia muchos comercios también fueron depurados hasta que tras un tiempo más o menos extenso conseguían la acreditación para poder continuar con su actividad económica. Como ejemplo tenemos el presente carnet, expedido en octubre de 1940, a favor de Don Fernando Roncero Albacete, propietario del comercio en Calle Chica (actual calle Lope de Vega), y que aún hoy, más de ocho décadas después, todavía está funcionamiento.



FUENTES:

- <https://archivodemocracia.ua.es/>
- Foto propiedad de la familia Roncero.